

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA DESARROLLAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD ORDINARIA EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS Y DIGITALES EN EL MARCO DE LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE SUS ORGANISMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS EN EL ENTORNO DE LA DIFUSIÓN LOCAL, COMARCAL Y REGIONAL. (EXPTE. N° 6126)

PRESUPUESTO MÁXIMO:

LOTE A: Publicidad en medios impresos: Hasta 132.000.- euros, que se corresponden con 109.090,91.- euros más 22.909,09.- euros de IVA.

LOTE B: Publicidad en medios radiofónicos: Hasta 60.000.- euros, que se corresponden con 49.586,78.- euros más 10.413,22.- euros de IVA.

LOTE C: Publicidad en medios digitales: Hasta 48.000.- euros, 39.669,42.- euros más 8330,58.- euros de IVA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 17 de octubre de 2019 **COMIENZO:** 8,45 horas **TERMINACIÓN:** 9 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal: Alberto Blázquez Sánchez.

SECRETARIO - Área de Contratación: Pilar Martín Rodríguez.

VOCALES - Asesoría Jurídica: Elena Santana González.

- Intervención Municipal: Manuel León Herrera.

- Jefe del Servicio de Bibliotecas: Luis Alberto Cabrera Pérez.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste Judit Piquet Flores en representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los grupos políticos municipales.

Constituida la mesa de contratación en la forma descrita, se procede al examen y calificación de la documentación aportada por el licitador para el lote "C", SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U., a requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 26-09-2019, resultando que dicha documentación y la examinada por la Mesa de Contratación en fecha 20-09-2019 es conforme con lo exigido en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación.

A la vista de todo lo cual, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Elevar a la concejalía competente el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 26 de septiembre de 2019 a los efectos de que proponga a la Junta de Gobierno Local la exclusión de la licitación, en el Lote de Publicidad en Medios Digitales, de la empresa CAES PRODUCCIONES, S.L al no haber quedado acreditado que esté en posesión de la solvencia técnica conforme se exige en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Elevar el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la selección de hasta un máximo de cuatro licitadores en el apartado de medios digitales (Lote "C"), conforme se estable en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la formalización del Acuerdo Marco, y en los apartados que se indican y conforme se señala, toda vez que la documentación aportada por los licitadores que se relacionan sí es conforme con lo exigido en los artículos 140.1 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre Contratos del Sector Público y con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación, tal y como al principio de esta esta se ha señalado:

PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES

A favor de DANIEL ALONSO ROCA en los siguientes importes máximos 16.382,21.- euros (13.539,02.- euros más 2.843,19 euros de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 2.730,37.- euros (2.256,50 euros más 473,87 euros de 21 por ciento de IVA). Y con la siguiente mejora: 15 banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato; toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: por cada siete mil visitas de media mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 30 puntos.

A favor de PEDRO ENRIQUE GÓMEZ en los siguientes importes máximos 16.382,21.- euros (13.539,02.- euros más 2.843,19 euros de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 2.730,37.- euros (2.256,50 euros más 473,87 euros de 21 por ciento de IVA). Y con la siguiente mejora: 15 banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato; toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: por cada siete mil visitas de media mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 30 puntos.

A favor de SEI EDETRONIK, S.A. en los siguientes importes máximos: 14.088,72.- euros (11.643,57.- euros, más 2.445,15 euros de 21 por ciento de IVA). El importe máximo mensual será de 2.348,12.- euros (1940,59 euros, más 407,53 euros de 21 por ciento de IVA). Y con las siguientes mejoras: 42,35 euros (IVA incluido) banner lateral de portada, 50,82 euros (IVA incluido) banner portada, 48,40 euros (IVA incluido) banner centrado en portada, ocho banners a repartir entre los seis meses de duración del contrato toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan

en: Por cada siete mil visitas de media mensuales: 70 puntos y por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 16 puntos.

A favor de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. en los siguientes importes máximos: 1.146,76.- euros (947,74.- euros más 199,02 euros de 21 por ciento de IVA.). El importe máximo mensual será de 191,12 euros (157,95 euros más 33,17 euros de 21 por ciento de IVA) toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto resulta de la puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada siete mil visitas de media mensuales: 7 puntos; por cada banner, módulo o landing page gratuito de siete días de duración que se oferte: 0 puntos.

PRESIDENTE,



VOCALES,



SECRETARIO,

